

- 6 Mateo Lisa, María Victoria.
- 7 Miquel Rodríguez, María del Carmen.
- 8 Mora Vila, María José.
- 9 Riera Masgrau, Rosario.
- 10 Sarragua Fernández, Alicia.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Barcelona, 4 de octubre de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente accidental.—5.858.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Gerona por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso restringido de méritos convocado para proveer en propiedad una plaza de Subjefe de Negociado, vacante en la vigente plantilla de funcionarios.*

Tribunal calificador del concurso restringido de méritos convocado para proveer en propiedad una plaza de Subjefe de Negociado, vacante en la vigente plantilla de funcionarios.

Presidente: Excelentísimo señor don Juan de Llobet Llavari, presidente de la Corporación.

Presidente sustituto: Ilustrísimo señor don Ramón Guardiola Rovira, Vicepresidente de la Corporación.

Vocales: Ilustrísimo señor don Rafael Barril Dosset, Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local. Suplente: Don Manuel Llorente Toro.

Don José Sirvent Miguel, Catedrático, en representación del Profesorado oficial del Estado. Sustituto: Don Jorge Colás Fabián.

Ilustrísimo señor don Patricio Toscano Romero, en representación de la Abogacía del Estado. Sustituto: Don Pedro Francisco Armas de Andrés.

Ilustrísimo señor don José María García de la Rosa, Secretario general de la Corporación. Sustituto: Don Ramón Xifra Riera.

Secretario: Don Roberto Brell Parladé.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria.

Gerona, 27 de septiembre de 1966.—El Presidente, Juan de Llobet Llavari.—5.850-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat por la que se hace pública la composición del Tribunal encargado de juzgar y fallar las oposiciones convocadas para la provisión en propiedad de tres plazas de Aparejadores de Obras, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación.*

El Tribunal encargado de juzgar y fallar las oposiciones convocadas para la provisión en propiedad de tres plazas de Aparejadores de Obras, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don José Matías de España Muntadas, Alcalde, quien podrá delegar sus funciones en don Juan Pañella Planas, primer Teniente de Alcalde.

Vocal: Don José Casals Rubies, Arquitecto, cuarto Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Obras de este Ayuntamiento.

Suplente: Don Jaime Sans Torrents, Concejal, Vocal de la Comisión Informativa de Fomento.

Vocal: Don José María Pujadas Porta, de la Escuela Técnica de Aparejadores de Barcelona, en representación del Profesorado oficial.

Suplente: Don Manuel Puig Ribot, Arquitecto, Profesor adjunto de la Escuela Técnica de Aparejadores de Barcelona.

Vocal: Don Francisco Jordana Isalt, Aparejador, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores de Cataluña y Baleares.

Suplente: Don Federico Martínez Aguiló, Aparejador, del Colegio Oficial de Aparejadores de Cataluña y Baleares.

Vocal: Ilustrísimo señor don Angel César Gil Rodríguez, Delegado regional del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Suplente: Ilustrísimo señor don Pedro Lluch Capdevila, Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Secretario: Don Victor Messa Buxareu, Oficial Mayor Letrado, Secretario accidental de este Ayuntamiento.

Suplente: Don Manuel Caparrós Baeza, Jefe de Negociado de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de

mayo de 1957 y a fin de que pueda presentarse el correspondiente recurso de reposición a que se refiere el número 2 del indicado artículo, el cual deberá formularse dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Hospitalet, 17 de septiembre de 1966.—El Alcalde.—5.845-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat por la que se señala fecha para el comienzo del primer ejercicio del concurso convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado del Ceremonial de esta Corporación.*

Se pone en conocimiento de los señores aspirantes que han sido admitidos al concurso convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado del Ceremonial, que el primer ejercicio del mismo dará comienzo a las once horas en el salón de actos de esta Casa Consistorial el próximo día 29 de noviembre.

Lo que se hace público los efectos de lo dispuesto en el artículo 9, número 1 del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre el Régimen General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos.

Hospitalet, 20 de septiembre de 1966.—El Alcalde.—5.844-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Mataró por la que se anuncia convocatoria para proveer en propiedad doce plazas vacantes de Auxiliares administrativos en esta Corporación.*

Por la presente se convoca la provisión en propiedad de doce plazas vacantes de Auxiliar administrativo de este excelentísimo Ayuntamiento, seis de ellas se reservan a la Junta Calificadora de aspirantes a destinos civiles y las seis restantes, mediante oposición libre, previniéndose, sin embargo, que si antes de celebrarse esta oposición fuera devuelta a este excelentísimo Ayuntamiento alguna de las vacantes puestas a disposición de la referida Junta, para su provisión en turno libre, se entenderán adicionales al presente, si bien sujetas en cuanto proceda por su número a la reserva de los cupos restringidos que señala el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1947, desarrollada por las normas 13 al 17, inclusive, de la Orden ministerial de 22 de enero de 1954, al igual que a las de provisión libre.

Dichas plazas están clasificadas en el grado siete de la tabla anexo de la Ley número 108/1963, de 20 de julio, con el sueldo base de 16.000 pesetas y una retribución complementaria de igual cantidad, es decir 32.000 pesetas anuales más los aumentos por quinquenios correspondientes, pagas extraordinarias reglamentarias a razón de 2.666,66 pesetas cada una y Ayuda Familiar normal, sin perjuicio de que el excelentísimo Ayuntamiento solicite de la Dirección General de Administración Local autorice la concesión a los mismos de las demás gratificaciones que a título personal vienen percibiendo los demás funcionarios de igual clase y categoría.

Podrán tomar parte en la oposición las personas de ambos sexos que reúnan las siguientes condiciones: a) Ser español, haber cumplido dieciocho años de edad sin exceder de los treinta y cinco en el día en que concuya el plazo para la presentación de instancias. Quienes rebasen el límite máximo de edad antes señalado podrán compensar el exceso con los servicios computables que hubieren venido prestando a la Administración Local desde antes del 13 de febrero de 1963 sin interrupción alguna hasta la fecha de esta convocatoria y hubieren alcanzado dicho límite dentro del mencionado período. b) Observar buena conducta. c) Carecer de antecedentes penales. d) Ser adicto al Movimiento Nacional. e) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refieren los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, actualmente en vigor. f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones propias del cargo de que se trata; y g) Los opositores varones deberán hallarse al corriente de sus deberes militares y los femeninos acreditarán haber cumplido el Servicio Social o hallarse exceptuadas legalmente de dicho requisito.

Las instancias optando a las plazas podrán presentarse en el Registro General de este excelentísimo Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», precisando para ser admitidos manifiesten en sus solicitudes, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañando asimismo resguardo que acredite haber satisfecho en la Depositaria de Fondos municipales la cantidad de 35 pesetas por derechos de examen.

Las bases para la oposición en cuestión han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 217, de fecha 10 de septiembre actual.

Mataró, 29 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Pedro Crespo Gil.—4.500-E.